

«Fallamos que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido por don Matías García Espina contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de octubre de 1998 confirmatoria de otra de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 23.1.97 (expediente 61/96) confirmando las mismas al ser éstas ajustadas a Derecho, sin haber lugar a hacer expresa imposición de condena en costas por las causadas en esta instancia».

Mediante Providencia de fecha 29 de febrero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

Mediante Orden de 25 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la de 14 de octubre de 1999, se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.

Una vez resuelta la convocatoria de las ayudas en la modalidad A, para la realización de proyectos concertados de investigación y desarrollo, efectuada mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, de esta Dirección General, modificada por las de 19 de abril de 1999 y de 14 de febrero de 2000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la citada normativa, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Director General, P.S. (Orden 3.5.2000), El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.00.780.00.61D.4 y 01.16.00.01.00.780.00.61D.6.2001. Beneficiario, cantidad concedida y finalidad:

1. ASAJA-Cádiz. 1.700.000. Propuestas de alternativas para la finalización de terneros bajo el distintivo de agricultura ecológica en la provincia de Cádiz, diseño y estudio de rentabilidad de modelo de explotación.

2. ASAJA-Cádiz. 3.200.000. Contribución a la introducción en el marco de Jerez de la mecanización de poda y vendimia.

3. ASAJA-Cádiz. 1.700.000. Experimentación de cítricos en el Campo de Gibraltar.

4. ASAJA-Granada. 3.900.000. Evaluación de los pastos omediterráneos de Sierra Nevada en relación con su aprovechamiento por la ganadería local.

5. COAG. 2.600.000. Caracterización socioeconómica de los agricultores andaluces e impactos de la reforma de la Agenda 2000.

6. COAG. 2.500.000. Evaluación del comportamiento de las nuevas variedades de transgénicos (maíz-BT resistente a taladro) cultivadas en el Valle del Guadalquivir.

7. COAG. 3.000.000. Valoración en colmenares profesionales de tratamientos contra la varroasis a base de timol-vermiculita.

8. FAECA. 3.100.000. Mejora de las técnicas de producción del cultivo tomate cereza bajo abrigo plástico en la costa de Granada.

9. FAECA. 2.200.000. El uso de la cascarrilla del arroz como sustrato del cultivo del clavel para el control de patógenos del suelo.

10. FAECA. 3.700.000. Puesta a punto de un modelo para caracterización de canales de cerdo ibérico basado en la composición de los ácidos grasos.

11. FAECA. 3.000.000. Elaboración de vinos espumosos blancos y rosados en la comarca vitícola de Laujar.

12. FAECA. 1.100.000. Estudio de la viabilidad de producción en la comarca de Albuñol (Granada) de distintos cultivares de tomate para recolección en ramillete.

13. FAECA. 2.700.000. Estudio de la evolución de la vejez del vinagre II.

14. FAECA. 2.200.000. Selección de variedades de algodonero adaptados al Bajo Guadalquivir.

15. FAECA. 2.300.000. Estudio para la obtención de chirimoyos en primavera a través de nuevas técnicas culturales.

16. FAECA. 2.200.000. Estudio del resultado de producción de escarola, adaptación climática, adecuación a la demanda y creación de puestos de trabajo en la zona norte de Granada.

17. FAECA. 3.200.000. Optimización de la fertilización del olivar en la comarca de Antequera y difusión de la fertilización racional basada en el análisis foliar.

18. FAECA. 3.500.000. Efectos de la PGF2& en la tasa de concepción de vacas lecheras y su relación con parámetros hormonales y fisiológicos.

19. FAECA. 3.400.000. Estudio de fertirrigación algodonero.

20. FAECA. 2.500.000. Estudio y puesta a punto de diferentes técnicas en los cultivos de espárragos y alcachofas para los regadíos de la campiña de Lebrija (Sevilla).

21. FAECA. 2.500.000. Estudio del cultivo del trigo duro (*Triticum Turgidum* SP Durum) en contraestación en una parcela provista de riego en la provincia de Cádiz. Evaluación de la productividad, duración del ciclo, enfermedades y calidad de la semilla producida.

22. FAECA. 2.600.000. Mejora de la calidad en la aceituna de mesa: Disminución del arrugado y reducción de la carga contaminante en los vertidos.

23. FAECA. 2.700.000. Evaluación de cultivares y material avanzado de leguminosas-granos. Comportamiento frente a enfermedades y mecanización.

24. FAECA. 2.800.000. Caracterización de los castañares de la Serranía de Ronda para una posterior reconversión varietal.

25. FAECA. 2.900.000. Repercusión en la calidad de la uva de las características edafológicas de los distintos pagos de viñedo en el marco de Jerez.

26. FAECA. 2.300.000. Diversificación y actualización de la producción vitivinícola en Montilla-Moriles.

27. FAECA. 2.500.000. Incidencia de la Agenda 2000 en el Asociacionismo Agrario Andaluz.

28. FAECA. 4.500.000. Análisis económico y medioambiental de las formas de cultivo ecológico, integrado y con-

vencional en producciones agrarias andaluzas (olivar, tomate bajo plástico y aguacate).

29. FIAPA. 2.900.000. Estudio y puesta a punto de diferentes técnicas en el cultivo del espárrago para los regadíos de la comarca del Bajo Almanzora (Almería).

30. UPA. 2.900.000. Caracterización de uvas pasas, variedad moscatel de Málaga. Optimización de los procesos de técnicas de pasificación y conservación.

31. UPA. 3.600.000. Caracterización de los vinagres de vinos elaborados en la provincia de Córdoba. Estudio de su proceso de envejecimiento.

32. UPA. 2.800.000. Productividad lechera de la cabra bajo empleo de una dieta suplementada rica en pufa. Duración de la lactación, cantidad de leche producida, composición y aptitud de la misma para su transformación en queso.

33. UPA. 3.000.000. Prevalencia de la parasitación por *Cryptosporidium parvum* en el ganado caprino de la Comunidad Autónoma Andaluza.

34. UPA. 3.265.000. Determinación de la calidad bromatológica de la leche caprina en la comarca de La Subbética.

35. UPA. 3.700.000. Análisis estratégico de los principales subsectores agroalimentarios de la provincia de Huelva y propuesta de un modelo global de desarrollo agroindustrial para la provincia.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Medina Sidonia.
- Zahara de la Sierra.
- Villamartín.
- Espera.
- Chipiona.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla (131).

En fecha 24 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 4 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 131/00, INTERPUESTO POR DON FELIX BALLESTEROS FERNANDEZ Y OTRO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 131/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otro, contra la Resolución de la Mesa de Contratación de la D. P. de Salud de Málaga, de fecha 22.7.99, por la que, en aplicación de la Circular 7/99 de la Dirección Gral. de Personal y Servicios del SAS, se procede a nueva baremación de la bolsa de Médicos de Familia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de mayo de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 26 de julio de 2000 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 131/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al afecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.